

Nueva tabla de salarios de Farmacias a partir de 1 de abril de 1981 a 31 de diciembre de 1981

Categoría	Total pesetas mes	Pagas año	Total pesetas año	Total horas trabajadas año
Facultativo .....	53.462,20	15	801.933,00	1957
Auxiliar mayor diplomado .....	39.510,00	15	592.650,00	1957
Auxiliar diplomado .....	36.176,89	15	542.653,35	1957
Ayudante .....	32.966,70	15	494.500,50	1957
Auxiliar .....	29.879,43	15	448.191,45	1957
Aprendiz de dieciséis años .....	15.310,12	15	229.651,80	1957
Aprendiz de diecisiete años .....	16.050,93	15	240.763,95	1957
Jefe administrativo .....	39.263,06	15	588.945,90	1957
Jefe de Sección .....	36.176,89	15	542.653,35	1957
Contable .....	34.541,25	15	518.118,75	1957
Oficial administrativo .....	32.966,70	15	494.500,50	1957
Auxiliar administrativo, Caja .....	29.879,43	15	448.191,45	1957
Aspirante de dieciséis años .....	15.310,12	15	229.651,80	1957
Aspirante de diecisiete años .....	16.050,93	15	240.763,95	1957
Mozo .....	29.879,43	15	448.191,45	1957
Personal de limpieza .....	25.928,43	15	388.928,45	1957

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28729** RESOLUCION de 3 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. en simple circuito trifásico, con 8.264 metros de longitud, con origen en la subestación 66/20 KV. de Alcalá la Real, y final en el límite de la provincia con Granada, en donde enlazará en su día con otra procedente de Montefrío.

Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de mejora del servicio en zona rural del Sur de Alcalá la Real, conforme al Plan Nacional de Electrificación Rural, y enlace con Montefrío.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 3 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Enrique Borja García.—6.378-14.

**28730** RESOLUCION de 7 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. en simple circuito trifásico con 2.531 metros de longitud, con origen en la subestación de Quesada y final en línea existente de Quesada Huesa, a su salida de la caseta «Tesorillo», en el término municipal de Quesada. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de mejorar la calidad del servicio en las localidades de Huesa, Larva, Hinojares, Berlerda, Pozo Alcón y El Fontanar, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 7 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Enrique Borja García.—6.377-14.

**28731** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 95, línea Jerez-Barcarrota de Empresa peticionaria.

Final: Centro de transformación número 1 en Valle de Matamoros.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,352.  
Tensión de servicio: 15 KV (previsto el paso a 20 KV).  
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Reforma y mejora del centro de transformación número 1 sin modificar potencia ni tensión en Valle de Matamoros.

Final de la instalación: Mejora del suministro al sector.  
Presupuesto: 1.039.104 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.647.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.382-14.

**28732** *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación número 1, en Valle Matamoros.

Final: Centro de transformación número 2, proyectado.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,448.  
Tensión de servicio: 15 KV. (previsto el pase a 20 KV).  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Final calle Calvo Sotelo en Valle Matamoros.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.  
Final de la instalación: Mejora del suministro al sector.  
Presupuesto: 11.016.840 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.646.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.381-14.

**28733** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 99, línea Los Montitos de Compañía Sevillana.

Final: Caseta seccionamiento en La Albuera.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 5,335.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector, dotando de alimentación directa a La Albuera, y varias reformas más.

Presupuesto: 16.000.000 de pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.694.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.384-14.

**28734** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Centro seccionamiento Don Alvaro.  
Final: Centro de transformación Don Alvaro.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 6,217.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio, sustituyendo apoyos y cambiando conductor.  
Presupuesto: 6.562.500 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/10.693.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de octubre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.383-14.